UOC/NOTA Nº 45/2014

Asunción, 28 de Abril de 2014

Ref.: CD SBE Nº 02/2014 – Servicio de Provisión de Café y Agua para la SNNA, con ID: 276.053, EXP. 308.925.

Señores:
ROAM S.R.L.
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA Nº 218/2014 su oferta ha sido adjudicada por el Total del Llamado de Referencia.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03. De Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario.
2. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registro Públicos.
3. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
4. Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

- *Se adjunta copia de la Resolución Nº 218/2014*

Oscar López
28-04-2014.
11:45hs.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

Lic. Lilian Recalde
Directora de la UOC